

Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL $N^{\circ}370$ -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 A JUL 2022



VISTO:

El Memorándum N° 0221-2022-UNTRM-R, de fecha 20 de julio de 2022, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de Efectivos Policiales, a efectos de brindar apoyo antes, durante y después del desarrollo de 103. Sede Chachapoyas, para el día lunes 25 de julio de 2022, y durante y después del desarrollo de los Proceso de Admisión "EXAMEN ORDINARIO 2022-II" en la



CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 10, Garantías para el Ejercicio de la autonomía Universitaria, en su numeral 10.2. Establece que los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley asimismo, en el numeral 10.3. La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este ultimo dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 58 establece que, la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año. El ingreso a la UNTRM es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en su Reglamento de Admisión (...);



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 370 -2022-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 0859-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 20 de julio de 2022, el Director(e) de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Señor Rector, que se ha ampliado un día más la realización del Proceso de Admisión denominado: "Examen ORDINARIO 2022-II", solicita la emisión del acto resolutivo y gestionar la presencia del Representante de la Policía Nacional del Perú, a fin de garantizar la transparencia y legalidad que nos caracteriza en los citados procesos, desarrollándose en la Sede Chachapoyas, para el día lunes 25 de julio de 2022;

Que, mediante Memorándum de visto, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, autorizando el ingreso de Efectivos Policiales, a efectos de brindar apoyo durante y después del desarrollo del Proceso de Admisión: "EXAMEN ORDINARIO 2022-II" en la Sede Chachapoyas, para el día lunes 25 de julio de 2022;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mèndoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR el ingreso de Efectivos Policiales, al Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el desarrollo del Proceso de Admisión "EXAMEN ORDINARIO 2022-II", a efectos de garantizar la transparencia y legalidad que caracteriza estos procesos, de acuerdo al siguiente detalle.

Día : l

: lunes 25 de julio de 2022.

Sede

: Chachapoyas

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, Policía Nacional del Perú, de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRIGUE DE MENDOZA DE ÁMAZONAS

Chauca Valqui Dr RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMENTOSA HUAMAN MUNOZ DECRETARIA GENERAL

PCHV/R CRHM/SG YLDM/Abg